



# CONSEJERO DE SEGURIDAD SECTOR SANITARIO

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

En el Sector Sanitario se descargan y cargan mercancías incluidas en el ADR clasificadas como clase 3, clase 2, clase 6.1, clase 6.2 y clase 7 (líquidos inflamables, gases, productos tóxicos, infecciosos y radiactivos) entre otras, con la consiguiente obligación de disponer de al menos un Consejero de Seguridad en plantilla o externo.

## ACUERDO EUROPEO SOBRE EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS POR CARRETERA (ADR).

... «Las empresas que transporten mercancías peligrosas por ferrocarril o por vía navegable o que sean responsables de las operaciones de carga o descarga vinculadas a dicho transporte deberán designar, de acuerdo con lo establecido en este real decreto, en función del modo de transporte y de las mercancías transportadas, al menos un consejero de seguridad encargado de contribuir a la prevención de los riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente inherentes a dichas actividades.» ...

# CONSEJERO DE SEGURIDAD

SGS resuelve esta necesidad asignándole uno o varios Consejeros de Seguridad.

SGS diagnosticará previamente si su empresa esta obligada a tener Consejero de Seguridad y en que instalaciones, si tuviera varias.

Todos nuestros consejeros están cualificados para el desempeño de sus funciones y cuentan con conocimientos técnicos y legales, así como capacidad de gestión y experiencia en la industria. Su actuación incluye:

- Realización del informe anual obligatorio.
- Realización del parte de accidente (si lo hubiera).
- Revisión de las actividades de carga y descarga.
- Revisión de las actuaciones de emergencia.
- Revisión y elaboración de la documentación ADR.
- Verificaciones a proveedores del cumplimiento de sus obligaciones legales.
- Comprobación de la adecuación de los vehículos ADR.
- Comprobación de que se dispone de medios y equipos adecuados.
- Revisión de envases y embalajes ADR.
- Revisión de clasificación e identificación de productos peligrosos, según ADR.
- Consulta telefónica y/o vía mail a diario.
- Asesoramiento en la realización de instrucciones, procedimientos y planes de emergencia.

**¿SABÍA QUÉ...** las personas empleadas en el campo de Transporte de Mercancías Peligrosas deben seguir las medidas de seguridad de aplicación, y disponer de la formación adecuada a sus funciones?

**¿SABÍA QUÉ...** al estar afectado como cargador y descargador de mercancías peligrosas, debe disponer de procedimientos encaminados a la observancia de las reglas establecidas por el ADR sobre identificación, comprobación de las operaciones de carga o descarga de mercancías peligrosas?.

**¿QUIÉN DEBE DISPONER DE UN CONSEJERO DE SEGURIDAD?** Cualquier empresa cuya actividad comporte el Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera, o las operaciones de embalaje, de carga, de llenado, o de descarga

**¿ES OBLIGATORIO DISPONER EN LA EMPRESA DE ALGUNA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA POR TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS?** Sí, procedimientos, instrucciones específicas y registros relacionados con las cargas, descargas y transportes de mercancías peligrosas.

**¿ES NECESARIA ALGUNA FORMACIÓN?**

Si, para el personal de expedición, transportes, destinatarios, cargadores, embaladores, llenadores...

**¿CUALQUIER PERSONA PUEDE ASUMIR EN LA EMPRESA LAS FUNCIONES DEL CONSEJERO DE SEGURIDAD?** No, es necesario disponer del Título Oficial.

**¿ES SANCIONABLE NO DISPONER DE UN CONSEJERO DE SEGURIDAD CAPACITADO Y COMUNICADO A LA AUTORIDAD COMPETENTE?** Si. Para poder ejercer las

funciones de consejero de seguridad, el consejero debe superar previamente un examen a través de Fomento y disponer por tanto de acreditación oficial renovable cada 5 años."

## OTROS SERVICIOS

### COMPLEMENTARIOS:

- **PROCEDIMIENTOS:** Adaptamos sus procedimientos actuales o incorporamos nuevas instrucciones para que las actividades con mercancía peligrosas, queden integradas en sus sistemas de gestión y sus registros permitan un control.
- **PLANES DE EMERGENCIA:** Le facilitamos criterios para incorporar a sus Planes actuaciones en caso de accidentes durante el transporte de sus productos, así como derrames o incendios en sus instalaciones de carga y descarga.
- **FORMACIÓN:** Gracias a nuestro amplio programa de formación, le podemos ayudar a mejorar los conocimientos de su personal en todos estos temas.

### NUESTRA EXPERIENCIA

Fundado en 1878, el grupo SGS es la mayor organización del mundo en el campo de la inspección, ensayos, análisis y certificación. SGS trabaja en España desde 1929. Nuestra extensa implantación geográfica y una organización ágil nos permiten ofrecer una gran capacidad de respuesta en toda nuestra gama de servicios.

- Servicio de Prevención Ajeno para actuar en todas las comunidades.
- Oficinas en todas las Comunidades Autónomas.

PARA MÁS INFORMACIÓN: